ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO “UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	**CUMPLE**	

PROPONENTE. ESA SOLUTIONS S.A.S.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI/NO	OBSERVACIONES
1	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS:** El oferente se compromete a dar garantía por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos y mano de obra como mínimo seis (06) meses a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado.	SI	
2	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** Tan pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor, el contratista deberá presentar cronograma de actividades, y se le hará seguimiento por parte de la entidad para ejercer control de calidad en la prestación del servicio evaluando los procedimientos y funcionamiento de la planta eléctrica y la subestación eléctrica. (ANEXAR CRONOGRAMA).	SI	
3	**GARANTÍA DEL SERVICIO.** El oferente debe garantizar el mantenimiento realizado, y en caso de que falle el equipo después de realizado los mantenimientos correctivos los costos del nuevo mantenimiento a realizarse corren por cuenta de la empresa que realizó los mantenimientos.	SI	
4	**TIEMPOS DE RESPUESTA.** El oferente debe prestar servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días a la semana, en caso de emergencia y con un tiempo de respuesta del técnico en el sitio inferior a dos (2) horas. De igual forma se requiere que el personal técnico residan en el área metropolitana de Barranquilla.- soledad	SI	
5	**REPORTE DEL SERVICIO.** El oferente debe diligenciar el formato de reporte de servicio al realizar mantenimientos y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener como mínimo: fecha, hora, accesorios cambiados o reparados, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso del recurso.	SI	
6	**ACCESORIOS Y REPUESTOS.** El oferente debe garantizar que los accesorios y repuestos a reemplazar deben ser nuevos y originales (certificado de procedencia) lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	
7	**DISPOSICIÓN FINAL DE REPUESTOS.** El oferente debe encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado garantizando la correcta disposición de estos, a través de gestores externos autorizados por la autoridad ambiental competente, así mismo, deberá allegar los respectivos certificados de disposición final.	SI	
8	**UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN.** El oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos uniformes y carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio. (**AL MOMENTO DEL INGRESO EL PERSONAL DE**	SI	

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO VERIFICARA QUE LA ARL ESTE AL DIA)		
9	**FUNCIONARIO COORDINADOR.** El oferente deberá nombrar a un funcionario de la empresa con poder de decisión para coordinar la ejecución del contrato de mantenimiento, anexando dirección de ubicación, teléfono fijo, celular, etc.	SI	
10	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo	SI	
11	**CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y/O ESTÁNDARES TÉCNICOS**. El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.	SI	
12	La Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico de la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos.	SI	
13	**NO INTERMEDIARIOS.** Garantizar que el servicio se realizará sin intermediarios.	SI	
14	**ININTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.** El oferente se compromete que durante la ejecución de las labores de mantenimiento no se interrumpirá el servicio en ninguna de las áreas de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA – Unidad Prestadora De Salud Atlántico, para lo cual debe programar la intervención de los equipos con el supervisor y/o jefe del Grupo Logístico.	SI	
15	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL.** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	

16	**NORMAS DE BIOSEGURIDAD.** En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.	SI	
17	**INFORME DE ACTIVIDADES.** El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos: ➢ La descripción detallada del tipo de mantenimiento realizado y sus características. ➢ Informe del estado y funcionamiento actual de las redes ➢ Detalle de las novedades encontradas. ➢ Certificar el funcionamiento de las redes ➢ Otros trabajos que se requieren dejar los antecedentes de acuerdo al criterio el supervisor	SI	
18	**PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.** El oferente una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y el personal de mantenimiento. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento de las redes, haciendo llegar por escrito al supervisor del contrato las recomendaciones sobre el manejo de los mismos.	SI	
19	**REPORTE DE SERVICIO.** El oferente se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.	SI	
20	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".** Tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo una (01) certificación, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cinco años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas del sector salud. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante **No se admiten:**	SI	

	-Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.		
21	**VISITA TÉCNICA.** Se solicita que el oferente tenga un establecimiento en Barranquilla Soledad y/o área metropolitana, taller de reparación y al igual donde se evidencie que se ejerce la actividad económica, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".** Esto será verificado en la respectiva cámara de comercio, para lo cual se realizará visita técnica de verificación, en la cual solo se verificará que se ejerza la actividad económica.	SI	
22	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente deberá certificar en la oferta que se les dará prioridad en la atención a los equipos de la Policía Nacional para todo tipo de servicio. No superando un máximo de 2 horas para diagnóstico inicial y un esquema de disponibilidad 24/7 con técnicos residentes en el área metropolitana de Barranquilla/Soledad para garantizar inmediatez.	SI	
23	**ESTUDIO DE MERCADO.** El oferente se compromete que una vez iniciado el contrato y se requieran repuestos adicionales para los equipos relacionados en el presente objeto contractual, se realizara estudio del mercado con tres cotizaciones, teniendo este que ajustarse al menor valor cotizado para tal fin.	SI	
24	**CORROSIÓN POR SALINIDAD Y HUMEDAD**. Usar repuestos con protección anticorrosiva (tropicalizados). y la garantía de los mantenimientos correctivos debe asegurar que, si el equipo falla tras una reparación, el contratista debe asumir el costo total de la nueva intervención sin dilaciones	SI	
25	**PROTOCOLO DE PRUEBAS:** El oferente deberá realizar protocolo de pruebas con carga mensual. No basta con el arranque en vacío; la planta debe probarse con la carga real del hospital para asegurar que la transferencia automática funciona bajo estrés.	SI	
26	**DISPOSICIÓN AMBIENTAL:** Aunque el documento menciona la gestión de residuos, en Soledad la disposición de **aceites usados y baterías de plomo-ácido** (ítem 5 del presupuesto) requiere certificados de disposición final emitidos por gestores autorizados por Barranquilla Verde o la CRA, para evitar sanciones ambientales al hospital.	SI	
27	**TERMOGRAFÍA INFRARROJA:** El oferente deberá certificar en la oferta que se realizaran las mediciones de las temperaturas, y así poder realizar un diagnóstico de los componentes y estructuras. Esto incluye la identificación de puntos débiles que	SI	

	puedan causar disminuciones en el rendimiento energético, así como las detecciones de imperfecciones en el revestimiento térmico o en el aislamiento.		
28	**SUMINISTRO DE INSUMOS**: El contratista deberá utilizar lubricantes y refrigerantes de calidad certificada para motores diésel industriales. El aceite deberá cumplir como mínimo con especificación API CI-4 o superior, tipo 15W40, adecuado para operación en condiciones de alta temperatura. El sistema de refrigeración deberá utilizar refrigerante tipo ELC (Extended Life Coolant) de larga duración, no permitiéndose el uso de agua de grifo o refrigerantes no certificados.	SI	

PROPONENTE. ESA SOLUTIONS SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

c. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

d. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO No. 2

GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS SERVICIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	VEINTICINCO POR CIENTO 25% (DEL VALOR DE LOS BIENES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO

			CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES Y CUATRO (4) AÑOS MÁS EN EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	CLASE	FUENTE	Etapa	TIPO	descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	clacificacion total	prioridad	¿ A quien se le asigna ?	Tratamiento/controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿afecta el equilibrio economico del contrato?	persona responsable por implement ar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	selección	Riesgo sociales	No se presenten oferentes	demora en el porceso de contratacion	3	1	4	1	supervisor	llamar a los posibles oferentes una vez sea publicado el proceso	1	1	2	3	No	supervisor	cuando se publique el pliego	El dia del cierre	Verificando los posibles oferentes (llamados)	Diario
2	Específico	interno	Ejecucion	operacional	Demora en los mantenimientos solicitados	incomodidad de los usuarios y funcionarios	2	1	3	2	supervisor	verificar cada que se solicite un mantenimiento y llamar al contratista para que agilice	1	1	1	2	No	supervisor	Una vez inicie el contrato	Una vez termine el contrato	Haciendo cumplir los tiempos estipulados en el contrato	Mensual

Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo

con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES – DEATA MIC-010-2026,** cuyo objeto es la prestación de : "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN UPRES – DEATA MIC-010-2026** , convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cuyo objeto es**,** la prestación de : "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de __ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de octubre o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y la carta de iniciación del contrato.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por ____ % (porcentaje de descuento)

,_____
(Firma del representante legal)

ANEXO

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Soledad,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad-.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN-UPRES-DEATA MIC-010-2026 cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

El(los) suscrito(s) a saber: DUVAN ANDRÉS FONSECA DUARTE domiciliado en CARRERA 4 ESTE #100C SUR 02 , identificado con CC 1.022.412.185 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad, ESA SOLUTIONS SAS, que en adelante se denominará el proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.** Segundo: **que el** proponente **entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación. Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO
FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Soledad, seleccionar la fecha.
Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN-UPRES-DEATA MIC-010-2026 cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.** El(los) suscrito(s) a saber: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE domiciliado en CARRERA 4 ESTE #100C SUR 02, identificado con CC 1.022.412.185 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal de la sociedad ESA SOLUTIONS S.A.S., quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO.
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Soledad, 26 de marzo de 2026

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN-UPRES DEATA-MIC-010-2026 cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.** El (los) suscrito(s) a saber DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE: domiciliado en CARERRA 4 ESTE #100C SUR 02, identificado con CC 1022412185 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, ESA SOLUTIONS S.A.S., que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o

los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**	38%

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos los ítems del anexo precio techo.
NOTA 2: Los servicios ofertados incluyen IVA.
NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
NOTA 4: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como cero.
NOTA 5: el oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

Firma del representante legal del proponente



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ITEMS PRECIO TECHOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS REFERENCIA SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO (PROMEDIO)
1	Mantenimiento preventivo mensual, consistente en: Limpieza integral, inspección técnica, ajustes a toda la máquina, verificación del nivel de aceite, temperatura y agua.	1	N/A	N/A	$ 200.189,23	$ 680.000	$ 200.189
2	Suministro y cambio de aceite 15w40.	1	N/A	N/A	$ 218.365,22	$ 400.000	$ 218.365
3	Suministro e instalación de filtros de aceite, combustible, de aire y de Acpm.	1	N/A	N/A	$ 414.965,28	$ 3.000.000	$ 414.965
4	Lavado del radiador (hidro lavadora).	1	N/A	N/A	$ 33.846,40	$ 500.000	$ 33.846
5	Suministro de 2 baterías ref. 8D.	1	N/A	N/A	$ 841.567,23	$ 4.900.000	$ 841.567
6	Señalización para la planta eléctrica y tanque de combustible.	1	N/A	N/A	$ 61.974,32	$ 464.100	$ 61.974

7	Mantenimiento metalmecánico, fabricación de tapa y pintura al tanque combustible superior.	1	N/A	N/A	$ 246.165,22	$ 1.300.000	$ 246.165
8	Mantenimiento integral generador planta eléctrica. Incluye: Desmontaje, lavado, embarnizado y secado.	1	N/A	N/A	$ 5.739.511,00	$ 12.550.000	$ 5.739.511
9	Cambio de puente rectificador planta eléctrica.	1	N/A	N/A	$ 768.281,00	$ 1.785.000	$ 768.281
10	Cambio de rodamientos de generador planta eléctrica.	1	N/A	N/A	$ 655.298,50	$ 1.300.000	$ 655.299
11	Reparación de motor de arranque.	1	N/A	N/A	$ 352.505,40	$ 700.000	$ 352.505
12	Cambio de correas alternador y ventilador.	1	N/A	N/A	$ 316.351,00	$ 700.000	$ 316.351
13	Cambio de sensor de temperatura (Incluye cableado y programación).	1	N/A	N/A	$ 316.351,00	$ 530.000	$ 316.351

14	Mantenimiento al sistema de inyección. Incluye: inyectores y bomba de combustible. Calibración a los inyectores y bomba de combustible de la planta eléctrica. Incluye desmonte, desarme, traslado a taller, ajuste y calibración en banco de pruebas, cambio de toberas, instalación y pruebas de operación, informe de ejecución y resultado impreso de la calibración.	1	N/A	N/A	$ 12.880.005,00	$ 25.000.000	$ 12.880.005
15	Prueba de aislamiento generador.	1	N/A	N/A	$ 542.316,00	$ 1.900.000	$ 542.316
16	Diálisis sistema de combustible.	1	N/A	N/A	$ 451.930,00	$ 833.000	$ 451.930
17	Calibración y ajuste de válvulas.	1	N/A	N/A	$ 587.509,00	$ 1.200.000	$ 587.509

18	Reparación integra tubería de escape planta eléctrica.	1	N/A	N/A	$ 4.519.300,00	$ 9.000.000	$ 4.519.300
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA							
19	Limpieza integral y ajuste general de conexiones a la subestación y el transformador (Terminales, tornillería, cables, conectores, etc.). Inspección Técnica, informes de anomalías.	1	N/A	N/A	$ 218.828	$ 2.000.000	$ 218.828
20	Limpieza al transformador seco de 200 KVA aplicando nitrógeno.	1	N/A	N/A	$ 114.247	$ 1.200.000	$ 114.247
21	Revisión y medición del sistema puesta a tierra incluye (favigel de requerirse) para mejorar la resistencia de puesta a tierra.	1	N/A	N/A	$ 93.665	$ 1.700.000	$ 93.665

22	Apertura y cierre cortacircuitos en punto de conexión.	1	N/A	N/A	$ 155.464	$ 2.600.000	$ 155.464
23	Limpieza general de cárcamos en los cuartos eléctricos que tienen los conductores entre los diferentes equipos y tableros.	1	N/A	N/A	$ 133.329	$ 1.000.000	$ 133.329
24	Identificación de tableros y cables marcación de ruta inicio y donde finaliza, avisos de riesgo eléctrico.	1	N/A	N/A	$ 96.203	$ 714.000	$ 96.203

25	Mantenimiento punto de conexión: consiste en ajuste, limpieza y revisión de punto conexión por medio de tensión en poste, ajuste, limpieza, revisión de para rayos, revisión ajuste y limpieza de corta circuitos, limpieza de puntas pre moldeadas y revisión de puesta a tierra (si es necesario el cambio de algún elemento del punto de conexión se debe incluir por medio de cotización adicional.)	1	N/A	N/A	$ 1.782.818	$ 3.439.100	$ 1.782.818

26	Realizar pruebas análisis fisicoquímicos al aceite y eléctricos a transformadores 500 KVA, 150 KVA incluye tensión inter facial, rigidez dieléctrica, acidez, color y contenido de PCB, resistencia de aislamiento devanado.	1	N/A	N/A	$ 777.320	$ 2.000.000	$ 777.320
27	Desmontaje de turbo alimentador marca General Detroit Diesel Motor BV 92	1	N/A	N/A	$ 459.573	$ 833.000	$ 459.573
28	Reparación de turbo alimentador marca General Detroit Diesel motor 8V 92, incluye: empaquetaduras, interiores, calibración y ajuste de tiempos en laboratorio.	1	N/A	N/A	$ 1.106.832	$ 2.737.000	$ 1.106.832

29	Montaje de turbo alimentador marca General Detroit Diesel Motor BV 92, incluye prueba de funcionamiento.	1	N/A	N/A	$ 560.995	$ 833.000	$ 560.995
30	Suministro e instalación de tubo flexible de mofle	1	N/A	N/A	$ 158.395	$ 700.000	$ 158.395
31	Suministro e instalación de cargador de batería automático de 24V.	1	N/A	N/A	$ 308.688	$ 900.000	$ 308.688
CUARTO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA UPS Y AIRE ACONDICIONADO REGULADO UPS							
32	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	N/A	N/A	$ 147.579	$ 900.000	$ 147.579
CUARTO DE TABLERO DE BAJA TENSIÓN, TOTALIZADOR GENERAL DE LA PLANTA ELÉCTRICA, TOTALIZADOR GENERAL DEL SISTEMA, TRANSFERENCIA DE AIRE ACONDICIONADO, TRANSFERENCIA DE LA CLÍNICA, BANCO DE CONDENSADORES							
33	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	N/A	N/A	$ 162.107	$ 900.000	$ 162.107
CUARTO DE CELDAS DE ENTRADA Y SALIDA, CELDAS DE MEDIDA, CELDAS DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADORES, CELDAS DE ALTA TENSIÓN							

34	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	N/A	N/A	$ 151.408	$ 900.000	$ 151.408

El proponente:



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO

CERTIFICACION DE CALIDAD

Soledad,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
La Ciudad

Yo DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE, en mi calidad de Representante Legal de la firma ESA SOLUTIONS SAS, certifico bajo la gravedad del juramento, El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

Firma del representante legal del proponente



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Soledad,

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

La Ciudad

La firma ESA SOLUTIONS SAS se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN UPRES DEATA MIC 010 2026, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, el cual tiene por objeto la : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Proceso de Contratación PN UPRES DEATA MIC 010 2026
Soledad, 26 de marzo de 2026
Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Yo DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE, Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1022412185 expedida en Bogotá D.C., certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) ESA SOLUTIONS SAS NIT. 901.817.722-5, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número PN UPRES DEATA MIC 010 2026 cuyo objeto es la: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**
Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

Yo DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.022.412.185 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la Empresa ESA SOLUTIONS S.A.S., con Nit N°901.817.722-5, manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO
CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Soledad, 26 De marzo de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad, fecha

El suscrito: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE identificado con C.C. Nro. 1022412185 expedida en Bogotá D.C., actuando en representación de la firma: ESA SOLUTIONS SAS me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.
Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.
De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.
- Colaborar y mejorar continuamente**,** con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

Firma del representante legal del proponente



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2026

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEATA MIC 010 2026.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo

El proponente:



Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com

ANEXO

FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Bogotá D.C. **FECHA 26 de marzo de 2026**
Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA X CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario ESA SOLUTIONS S.A.S. NIT 901.817.722-5
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección CARRERA 4 ESTE #100C SUR 02 Teléfono 3174903122 Fax_____
_____ _____
_____
Departamento CUNDINAMARCA Ciudad Bogotá D.C. Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros X

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _ESASOLUTIONSSAS@GMAIL.COM SI (X)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:
Entidad Financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Código 1040
Sucursal _USME_ Código__890____Ciudad Bogotá D.C.
Dirección _Calle 137B Sur # 2A-64 Teléfono_6013821400_ Fax_____
Número de la cuenta 4-00089-00-06658-8

Firma del Representante Legal
ESA SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.817.722-5
R/L: DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
C.C 1.022.412.185 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 4 Este #100c Sur 02
Email: esasolutionssas@gmail.com